

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA GRUPO ALLEMANT CONTRATISTAS Y EJECUTORES S.A.C.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO Y** por otra parte la empresa: **GRUPO ALLEMANT CONTRATISTAS Y EJECUTORES S.A.C.**, CON RUC N° 20601080568, con dirección en Jr. Huánuco N 174 – Dpto. 402, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: LA EMPRESA, cuyo representante legal es la Sr. **JESUS AARON ALLEMANT ROJAS**, identificado con DNI N° 47586849, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

LA EMPRESA es una organización dedicada a la construcción de proyectos de servicio público, inició sus actividades en 14 de Marzo de 2023, como una Sociedad Anónima Cerrada.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. LUIS GARCÍA GONZALES  
DNI 02775803  
APODERADO

GRUPO ALLEMANT  
JESUS AARON ALLEMANT ROJAS  
GERENTE GENERAL



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redundará en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**

P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<p><b>Módulo Profesional N° 01:</b></p> <p>Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD</p> <p>128 Horas - 04 Créditos</p>	<p><b>Unidad de Competencia N° 01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN INVESTIGATIVA  
 C.P. Luis Antonio Gonzales  
 APODERADO

GALLEMANT  
 HECTOR JESUS ARROY ALLEMAN ROMAS  
 GERENTE GENERAL



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRENDEDORA  
 C.F. Luis Gonzales  
 ROL 188-6  
 APODERADO

02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>  <b>Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  <b>Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

**GRUPO  
GALILEO**  
 HECTOR JESUS ARON ALEMANT ROJAS  
 GERENTE GENERAL

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b>  <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>  <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VICENIVERSAL  
C.P. Luis María González  
PROFESORADO

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI Y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

GRUPO  
GALILEO  
HECTOR JAVIER ALLEMANT ROMAS  
GERENTE GENERAL

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información	04	04
Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

ASOCIACION GUATEMALANA DE INGENIEROS EN SISTEMAS DE INFORMACION  
C.P. 1-15 CARRILLO GONZALEZ  
ACREDITADO

8. Los estudiantes del Programa de Estudios de: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, en las siguientes oficinas:

- 01. Oficina Administrativa
- 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
- 03 - Taller de Cómputo
- 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
- 05 - Laboratorios de Cómputo

9. Los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, realizarán sus EFSRT en las siguientes Oficinas:

- 01 - Oficina Administrativo
- 02 - Oficina de Proyectos
- 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
- 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
- 05 - Departamento de Logística y Almacenes
- 06 - Asistente de Seguridad

GAUTERANT  
HECTOR JESUS HARRON ALLENANT ROJAS  
GERENTE GENERAL

#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de información y de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
GRUPO ALLEMANT  
.....  
SEÑOR JESUS AARON ALLEMANT ROJAS  
GERENTE GENERAL

EMPRESA

  
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
.....  
C.P. Luis Garcia Gonzales  
Reg. 184-B  
APODERADO

INSTITUTO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL LA EMPRESA SERVICIOS Y NEGOCIOS A&G HNOS S.A.C.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **SERVICIOS Y NEGOCIOS A&G HNOS S.A.C.** CON RUC N° 20605401962, con dirección en Paredes Maceda Mza. A8 Lote 11 Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **JUAN FRANCISCO ANTÓN GALÁN**, identificado con DNI N° 43487259, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

EL INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

LA EMPRESA es una persona jurídica, creada y fundada el 09-11-2007, registrada dentro de la sociedades mercantiles y comerciales como sociedad anónima cerrada. Se dedica a actividades de limpieza de edificios y de instalaciones industriales.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis García Gonzales  
APODERADO

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES  
A&G HNOS S.A.C.  
Juan Francisco Antón Galán  
GERENTE GENERAL



## CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

### MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>





02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

CONSULTORIA CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García González  
 APODERADO

P02 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Gestión de Actividades y Eventos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.</li> <li>• Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Gestión de Documentación y Control de Actividades</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Gestión de la Administración de Recursos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES  
 ACC. S.A.S. S.A.C.  
 Juan Fernando Arroyave Galán  
 GERENTE GENERAL

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.P. Luis GARCIA GONZALEZ  
PROFESOR  
PODERADO

### LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas de Estudios.
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES  
ASOCIACION SAC  
Juary Francisco Antón Galán  
GERENTE GENERAL



7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
P. Luis García Gonzales  
APODERADO

8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

9. Los estudiantes del Programa de Asistencia Administrativa realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, en las siguientes Oficinas:

- 01 - Área de Recepción y Atención al Cliente
- 02 - Oficinas Administrativas
- 03 - Departamento de Marketing
- 04 - Departamento de RRHH
- 05 - Área de Capacitaciones

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES  
ASOCIACIÓN SAC  
Juan Francisco Arceón Galán  
GERENTE GENERAL

#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa.

#### CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES  
ASOCIADOS SAC  
  
Juan Francisco Antón Galán  
GERENTE GENERAL

EMPRESA

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
  
P. Luis García Gonzales  
187/168 - B  
APODERADO

INSTITUTO

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA LUNA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **LUNA CONSULTORES & ASOCIADOS S.C.R.L.** CON RUC N° 20526160186, con dirección en Calle Paita N° 130, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **RAUL VICTOR MARTINEZ LUNA**, identificado con DNI N° 42177056, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

LA EMPRESA es una institución de mayor reconocimiento en el norte del país por sus trabajos de investigación de mercado y opinión pública, desde 2010 el equipo de consultores decidió el largo camino de investigación social y de mercado, son conscientes de que la investigación de mercado ha ido evolucionando desde la simple perspectiva de ser un suministrador de datos hasta la fuerza que orienta estratégicamente toda la empresa hacia el futuro, descifra la evolución de los gustos y actitudes del consumidor e identifica debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades del mercado y guía visionariamente los destinos empresariales.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. Luis García Gonzales  
Reg. 163 - B  
APODERADO

Econ. Raúl Martínez Luna  
GERENTE  
LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS





### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunda en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

### MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li><li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li></ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VIS. N.º EMPRESARIAL  
P. Luis Gonzales  
AFIDERADO

Ecop. Raúl Martínez Luna  
GERENTE  
LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS



- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

**P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN**  
**MODULOS PROFESIONALES**

N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 P. Luis Gonzales  
 APODERADO

Ecom. Raúl Martínez Luna  
 GERENTE  
 LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS



**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas

1. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
2. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
3. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
4. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
"P. I. IS" *Conzales*  
APURACAO

*Raul*  
Edu. Raul Martinez Luna  
GERENTE  
LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS







### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



- Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
- La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

- Los estudiantes de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes Oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativa
  - 02 - Departamento de Marketing
  - 03 - Departamento de Ventas
  - 04 - Logística y Almacenes
  - 05 - Departamento de RRHH
- Los estudiantes del Programa de APYSTI realizarán sus EFSRT en las siguientes Oficinas:
  - 1 - Oficina Administrativa
  - 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
  - 03 - Taller de Cómputo
  - 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
  - 05 - Laboratorios de Cómputo

#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de información.

#### CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
P. Luis García Gonzales  
APODERADO

Egon Raul Martínez Luna  
GERENTE  
LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
  
Econ. Raúl Martínez Luna  
GERENTE  
LUNA CONSULTORES Y ASOCIADOS

EMPRESA

  
ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. I. Patricia Gonzales  
APODERADO

INSTITUTO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA ELECTROCENTER PIURA E.I.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y de la otra parte la empresa: **ELECTROCENTER PIURA E.I.R.L.**, CON RUC N° 20600178742, con dirección en Calle Junín N° 871, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el la Sra. **MILAGROS DEL SOCORRO JARA GARCIA**, identificada con DNI N° 41131478, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. Luis García Gonzales  
APODERADO

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

EL INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

LA EMPRESA es una persona jurídica, especializada en instalaciones eléctricas, fue creada y fundada el 28 de marzo de 2017, registrada dentro de las sociedades mercantiles y sociedades individuales de responsabilidad limitada.

ELECTROCENTER PIURA E.I.R.L.  
MILAGROS DEL SOCORRO JARA GARCIA  
GERENTE





03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li></ul>
----	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo Y medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas.
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PUEBLA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
VICERRECTORÍA EMPLEABILIDAD  
C.P. Luis García González  
APODERADO

ELECTROCIER PUEBLA S.A. DE CV  
MIGUEL ANGELO GARCIA  
GERENTE

**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	04	04
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>08 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativo
- 02 - Oficina de Proyectos
- 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
- 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
- 05 - Departamento de Logística y Almacenes
- 06 - Asistente de Seguridad

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. L. Garcia Gonzales  
APODERADO

ELECTROINTERPIWA E.I.R.L.  
KARLOS JARA GARCIA  
GERENTE



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

**CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

ELECTROCENTER PIURA E.I.R.L.  
Manfredos Lara García  
GERENTE

EMPRESA

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VIS. JUV. EMPRESARIAL  
D.P. Luis Gonzales Gonzales  
APODERADO

INSTITUTO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA TECNIRIEGO S.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la **ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL**, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **TECNIRIEGO S.R.L.**, CON RUC N° 20601855551, Avenida Málaga N° 804 – Pachitea, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el la Sra. **CAROLA PATRICIA FERNANDEZ FRANCO**, identificada con DNI N° 02890137, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

LA EMPRESA es persona jurídica, fue creada y fundada el 04 de febrero de 2017, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como sociedad de responsabilidad limitada. Se dedica a la venta de kits para biohuertos familiares en jardín, incluye todos los accesorios necesarios para la instalación de 150 metros cuadrados.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. I. L. Luis García Gonzales  
APODERADO

TECNIRIEGO S.R.L.  
CAROLA PATRICIA FERNANDEZ FRANCO  
REPRESENTANTE LEGAL





**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunda en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DeI PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. Luis Garcia Gonzales  
 ABOGADO

TECNIRIEGO PIURA SRL  
 Catalina P. Fernandez Franco  
 REPRESENTANTE LEGAL



03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b>  • Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, cifiéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. L. Is Garcia Gonzales  
APODERADO

TECNIRIECO PIURA SRL.  
Cecilia P. Fernandez Franco  
REPRESENTANTE LEGAL



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas, y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
SUB TOTAL:	04	04
TOTAL GENERAL:	08 ESTUDIANTES POR AÑO	

8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativo
  - 02 - Oficina de Proyectos
  - 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
  - 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
  - 05 - Departamento de Logística y Almacenes
  - 06 - Asistente de Seguridad

#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

UNIVERSIDAD CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis García Gonzales  
APODERADO

TECNIRIEGO PIURA SRL  
Carola P. Fernandez Franco  
REPRESENTANTE LEGAL



Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

TECNIRIEGO PIURA SRL  
  
Carolina P. Fernandez Franco  
REPRESENTANTE LEGAL

EMPRESA

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
  
P. Luis Garcia Gonzales  
ABDUCADO

INSTITUTO

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y IMA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES DEL NORTE S.C.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES DEL NORTE S.C.R.L.** CON RUC N° 20525243771, con dirección en Manzana J Lote 5 Interior 1 Miraflores, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **CESAR ALFREDO VEGA PALACIOS**, identificado con DNI N° 02780602, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. LUIS GARCÍA GONZALES  
RUC. 188. B  
APODERADO

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica, fue creada y fundada el 20 de Setiembre de 2018, registrada dentro de las sociedades mercantiles, como sociedad comercial de responsabilidad limitada, se dedica a actividades empresariales, arquitectura e ingeniería y extracción de piedra, arena y arcilla (agregados)

### CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio

SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES  
DEL NORTE S.C.R.L.  
ALFREDO VEGA PALACIOS



ambiente y del Programa de Gestión Administrativa, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redundará en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 MAG. 168 - B  
 APODERADO

SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES  
 DEL NORTE S.C.R.L.  
 CESAR ALFREDO VEGA PALACIOS  
 ABOGADO GENERAL

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MODULOS PROFESIONALES

N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>  Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VIS. SIN EFECTOS RESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 APODERADO

SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES  
 DEL NORTE S.C.R.L.  
 CESAR ALFREDO VEGA PALACIOS  
 GERENTE GENERAL

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud e el Trabajo y Medio Ambiente y Gestión Administrativa que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VIS. 2014 EN REGISTRO  
C.P. LUIS CARLOS GONZALEZ  
ABACO INSTITUTO  
APODERADO

SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES  
DEL NOROCCIDENTE S.C.R.L.  
CESAR ALFREDO VEGA PALACIOS  
GERENTE GENERAL





### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



(EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Oficina de Proyectos
- 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
- 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
- 05 - Departamento de Logística y Almacenes
- 06 - Asistente de Seguridad

9. Los estudiantes del Programa de Gestión Administrativa, realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y de Gestión Administrativa.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
D. P. L. S. García González  
REG. 1688 B  
APODERADO

SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES  
DEL NOROCCIDENTE S. DE C. S. DE C. V.  
CESAR ALFREDO VEGA PALACIOS  
GERENTE GENERAL



Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRALES  
DEL NORTE S.C.R.L.  
-----  
ESAR ALFREDO VEGA PALACIOS  
GERENTE GENERAL

EMPRESA

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
-----  
C.P. Luis García Gonzales  
REG. 168 - B  
APODERADO

INSTITUTO



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.** CON RUC N° 20525460011, con dirección en Calle Huánuco N° 805, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: LA EMPRESA, cuyo representante legal es el Sr. MILTON ORTIZ GOMEZ, identificado con DNI N° 03492118, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica, dedicada a brindar servicios en actividades de tecnología de la información y servicios informáticos. Inició sus actividades económicas el 19 de febrero de 2007.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. Luis Alberto García Gonzales  
APODERADO

TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.  
Milton Ortiz Gómez  
GERENTE



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**

P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b>  Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. LAS GARCAS GONZALEZ  
 DEPARTAMENTO DE  
 GOBIERNO REGIONAL  
 PIURA

TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.  
 Milton Cruz Gómez  
 GERENTE

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VECES EN EL DESARROLLO  
 C.P. Luis García González  
 GOBERNADOR

		información del negocio.
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

**P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**  
**MODULOS PROFESIONALES**

N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>

TITANUM SUPPORT E.I.R.L.  
 Milton Ortiz Gómez  
 GERENTE

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones



reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.

2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

#### LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas.
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VERONICA ESPINOSA  
D.P. & S. Sergio González  
BOGOTÁ

TITANIUM SUPPORTE I.R.L.  
Milton Ortiz Gómez  
GERENTE



7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	04	04
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del Programa de APYSTI, realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
- 03 - Taller de Cómputo
- 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
- 05 - Laboratorios de Cómputo

9. Los estudiantes del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Oficina de Proyectos
- 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
- 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
- 05 - Departamento de Logística y Almacenes
- 06 - Asistente de Seguridad

#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. LAS GARCAS GONZALEZ  
 APURERADO

TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.  
 MITON ORTIZ GÓMEZ  
 GERENTE



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

**TITANIUM SUPPORT E.I.R.L.**

**Milton Ortiz Gómez**  
GERENTE

EMPRESA

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL

**C.P. Luis García Gonzales**  
APODERADO

INSTITUTO





## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA OTTO TECSALUD E.I.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **OTTO TECSALUD E.I.R.L.** CON RUC N° 20610702547, con dirección en Zona Industria II Etapa Manzana X LOTE 6B-C, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es la DRA. **ZARINA VITE JIMENEZ**, identificada con DNI N° 02845423, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una Institución de enseñanza superior, fue creada y fundada el 08 de marzo de 2023, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como una empresa individual de responsabilidad limitada, dedicada al desarrollo de carreras paramédicas enfermería técnica, farmacia y laboratorio clínico.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. Luis García Gonzales  
RUB. 169-B  
APODERADO

Dra. Zarina Vite Jimenez  
GERENTE GENERAL  
OTTO TECSALUD E.I.R.L.



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<p><b>Módulo Profesional N° 01:</b></p> <p>Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD</p> <p>128 Horas - 04 Créditos</p>	<p><b>Unidad de Competencia N° 01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VINCULO EMPRESARIAL  
 C.P. LUIS GONZALEZ GONZALEZ  
 REG. 168 - B  
 APODERADO

Dña. Zaira Vite Jimenez  
 GERENTE GENERAL  
 OTTO TECSALUD E.I.R.L.



ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VECVEMPESARIAL  
 C.P. Luis Gonzales  
 Aprobado

		aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes.
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, cifándose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores. .
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

Dra. Zaira Vite Jimenez  
 GERENTE GENERAL  
 OTTO TECSALUD E.I.R.L.



**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dicho Programa.
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TENCNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	04	04
SUB TOTAL:	04	04
TOTAL GENERAL:	08 ESTUDIANTES POR AÑO	

8. Los estudiantes realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
- 03 - Taller de Cómputo
- 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
- 05 - Laboratorios de Cómputo

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 V.R.C. EN CESARIAL  
 C.P. Luis Garcia Gonzales  
 APODERADO

Dra. Zorinda Vite Jimenez  
 GERENTE GENERAL  
 OTTO TECSALUD E.I.R.L.

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
**Dra. Zarina Vite Jimenez**  
GERENTE GENERAL  
**OTTO TECSALUD E.I.R.L.**

EMPRESA

  
**ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA**  
VISION EMPRESARIAL  
**C.P. Inés Alicia Gonzales**  
168-B  
ACUERDADO

INSTITUTO

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA VOIX S.A.C.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 402775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **VOIX S.A.C.** CON RUC N° 20601588511, con dirección en Avenida Sánchez Cerro N° 637, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **JEAN PAUL AUGUSTO VEGA LOPEZ**, identificado con DNI N° 10288807, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

EL INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica que se dedica a brindar servicios en actividades de informática, telecomunicaciones y otras actividades de tecnología de la información y servicios informáticos, con 6 años de experiencia brindando un servicio en lo referente a informática.

### CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
Luis García Gonzales  
APODERADO

JEAN PAUL VEGA L.  
GERENTE GENERAL  
VOIX SAC.  
RUC 20601588511



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redundará en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

### MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 URB. EN EMPRESA  
 C.P. Luis Gonzales  
 Reg. Ter. - B  
 APODERADO

JEAN PAUL VEGAL L.  
 GERENTE GENERAL  
 VOIX SAC.  
 RUC 20607588511

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b>  Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>  Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 MAG. 168 - B  
 APODERADO

JEAN PAUL VEGAL  
 DIRECTOR GENERAL  
 VOIX SAC.  
 RUC 20601588511





**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, cifiéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VIAL EMPRENDEDORIAL  
 C.P. LUIS GONZALEZ  
 ASESORADO

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	<b>08</b>	<b>08</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

  
 JEAN PAUL VEGA L.  
 GERENTE GENERAL  
 VOIX SAC.  
 RUC 20601586511



8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

9. Los estudiantes del Programa de APYSTI realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
- 03 - Taller de Cómputo
- 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
- 05 - Laboratorios de Cómputo

#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Gestión Administrativa y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
-----  
**JEAN PAUL VEGAL.**  
GERENTE GENERAL  
VOIX SAC.  
RUC 20601588511  
EMPRESA

  
**ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA**  
VISION EMPRESARIAL  
-----  
**C.P. Luis Garcia Gonzales**  
Reg. 168 - B  
PRODERADO  
**INSTITUTO**



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA CLUB CENTRO PIURANO

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **CLUB CENTRO PIURANO**, CON RUC N° 20159286381, con dirección Libertad N° 686 – Piura, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **LUIS GABRIEL VEGA PALACIOS**, identificado con DNI N° 02644863, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una prestigiosa y emblemática institución, sin fines de lucro, fundada desde 1890, ofrece al público piurano actividades de recreación y esparcimiento, acoge a socios y público en general en las diferentes actividades que programa para promover la integridad familiar y el sano esparcimiento. Promueve la identidad cultural con eventos que comparten valores, creencias, poesía y costumbres.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
F. I. I. s García Gonzales  
APODERADO

CLUB  
CENTRO PIURANO  
Luis Vega Palacios  
PRESIDENTE



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunda en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 P. Luis Gonzales  
 APODERADO

CENTRO PIURANO  
 Luis Vega Palacios  
 PRESIDENTE

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 APODERADO

P02 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Gestión de Actividades y Eventos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.</li> <li>• Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Gestión de Documentación y Control de Actividades</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Gestión de la Administración de Recursos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

CENTRO PIURANO  
 Arts Vega Palacios  
 DOCENTE



### CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

#### EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes.
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

COMISION LEVEL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis Vega Palacios  
AFODERADO

#### LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

CENTRO PIURANO  
Luis Vega Palacios  
PRESIDENTE

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT EN las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

9. Los estudiantes de Asistencia Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Área de Recepción y Atención al Cliente
- 02 - Oficinas Administrativas
- 03 - Departamento de Marketing
- 04 - Departamento de RRHH
- 05 - Área de Capacitaciones

#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis Gonzales  
APODERADO

CENTRO PIURANO  
Luis Vega Palacios  
PRESIDENTE



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

**CENTRO PIURANO**   
  
-----  
**Luis Vega Palacios**  
PRESIDENTE

EMPRESA

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
**ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA**  
**VISION EMPRESARIAL**  
-----  
**María Gonzales**

INSTITUTO



- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA E.I.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará EL INSTITUTO y por otra parte la empresa: **CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA E.I.R.L.**, CON RUC N° 20525543570, con dirección Avenida Ramón Castilla N° 182, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: LA EMPRESA, cuyo representante legal es la Sra. ROSMELY YANINA ALEMAN ALBURQUEQUE, identificada con DNI N° 40553102, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

EL INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es un Centro de Asesoría y Capacitación Tecnológica empresarial y Consultoría EIRL, especializada en actividades de restaurantes y en servicio móvil de comidas. Fue creada y fundada el 19 de Julio de 2017, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como una empresa individual de responsabilidad limitada.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL

C.P. Luis García Gonzales  
APODERADO

CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA  
EMPRESARIAL Y CONSULTORÍA

ROSMELY YANINA ALEMAN ALBURQUEQUE  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO CONSULTORIA



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>	<b>Unidad de Competencia N° 02</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VIS. S. J. EMP. RESARIAL  
 C.P. L. Is. García Gonzales  
 R.º 1. 168 - B  
 APODERADO

CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA  
 EMPRESARIAL Y COMERCIAL  
 Nosimely Venturas Alvarado Alburquerque  
 GERENTE GENERAL  
 UCATE CONSULTORIA



	Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	política y normativa correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 N.º 5, 1er. B  
 APODERADO

P03 – ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Atención de problemas y Monitoreo en TI en la CPD 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta en marcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.</li> <li>• Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo con las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Puesta en Producción de Sistemas, Mejoras y Mantenimiento de Plataformas Tecnológicas 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo con la planificación efectuada.</li> <li>• Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo con el plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

CENTRO DE ASesorIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA  
 EMPRESARIAL Y CONSULTORIA  
 Rosiney Yañero Alvaran Alburquerque  
 GERENTE GENERAL  
 OCATE CONSULTORIA

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable



de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.

2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VIA. TIEMPO S.A. S.R.L.  
P. Luis García Gonzales  
MODERADO

CENTRO DE ASesoría Y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA  
EMPRESAS Y CONSULTORIA  
Rosmery Tenorio Alvarado Alburquerque  
GERENTE GENERAL  
OCATE CONSULTORIA



7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VECUN EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 REG. 168-B  
 APODERADO

8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT EN las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

9. Los estudiantes del programa de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de Información realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Área de Sistemas y Redes de Comunicación
- 03 - Taller de Cómputo
- 04 - Área de Soporte y Mantenimiento
- 05 - Laboratorios de Cómputo

CENTRO DE ASesoría y CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA  
 Rosiney Yañez Alburquerque  
 GERENTE GENERAL  
 CCATE CONSULTORIA

**CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

CENTRO DE ASESORIA Y CONTRATACIÓN TECNOLÓGICA  
EMPRESARIAL Y CONSULTORIA  
Rosmery Yanina Alarcón Alburquerque  
GERENTE GENERAL  
CCATE CONSULTORIA

EMPRESA

Piura, 12 de Enero de 2024.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
C.P. Luis García Gonzales  
R99. 168 - B  
APODERADO

INSTITUTO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA AMB SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **AMB SERVICIOS GENERALES S.C.R.L.**, CON RUC N° 20525607306, con dirección Calle Santa María N° 201 – Santa Isabel, Distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es la Sra. **ANA MARIA PULACHE DE GUTIERREZ**, identificada con DNI N° 02647254, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

EL INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica, creada y fundada el 09 de noviembre de 2007, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como sociedad de responsabilidad limitada. Se dedica a la actividad de limpieza e instalaciones industriales.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis Garcia Gonzales  
APODERADO

ANA MARIA PULACHE DE GUTIERREZ  
GERENTE GENERAL  
AMB SERVICIOS GENERALES S.R.L.



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunda en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias

### MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li><li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li></ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VICIUM EMPRESARIAL  
P. Luis Garcia Gonzales  
R.O.G. 168 - 9  
APODERADO

ACERTAMEN  
Ana Romero de Gutierrez  
A.M.B. SERVICIOS GENERALES S.R.L.  
GENERAL  
A.M.B. SERVICIOS GENERALES S.R.L.



- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Diseño de Arquitectura y Buenas Prácticas de TI 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo con la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura.</li> </ul>

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
 VICERRECTORÍA EMPRESARIAL  
 Lic. E. J. García Gonzales  
 Reg. 188 - 9  
 APODERADO

ATESTADO  
 Antonio Benito del Cid  
 ANTONIO BENITO DEL CID  
 GERENTE GENERAL  
 A.M.E. SERVICIOS GENERALES S.R.L.

P04 -- PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>



**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
Luis Gonzales  
APODERADO

ANA MARCELA GUTIERREZ  
SERVICIOS GENERALES S.R.L.



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes Oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativa
  - 02 - Departamento de Marketing
  - 03 - Departamento de Ventas
  - 04 - Logística y Almacenes
  - 05 - Departamento de RRHH
9. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativo
  - 02 - Oficina de Proyectos
  - 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
  - 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
  - 05 - Departamento de Logística y Almacenes
  - 06 - Asistente de Seguridad

UNIVERSIDAD CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
P. Luis García Gonzales  
APODERADO

ATENTAMENTE  
Ana. Mercedes de Guzman  
GERENTE GENERAL  
A.M.B. SERVICIOS GENERALES S.R.L.



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes del Programa de Gestión Administrativa y del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

**ATENTAMENTE**  
*Ana M. Benarro de Gutierrez*  
ANA M. BARRERO DE GUTIERREZ  
GERENTE GENERAL  
A.M.D. SERVICIOS GENERALES S.R.L.

EMPRESA

**ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL**  
*P. Luis Garcia Gonzales*  
APODERADO

INSTITUTO



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA SEF PERÚ HOLDING S.A.C.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **SEF PERÚ HOLDING S.A.C.**, CON RUC N° 20521975548, con dirección Calle Arequipa N° 943, Distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **RIHCCI JOHAN TEMOCHE BENITES**, identificado con DNI N°80673157, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica dedicada a brindar servicios de gestión comercial y financiera, dirigida por un grupo empresarial de la industria bancaria, con más de 20 años de experiencia en el sistema financiero, cuya misión es contribuir al desarrollo del país, poniendo al servicio de nuestros clientes un equipo de profesionales identificados con los valores de nuestra empresa, brindando productos y servicios diferenciados para la expansión comercial.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.P. Luis Alberto García Gonzales  
Apoderado

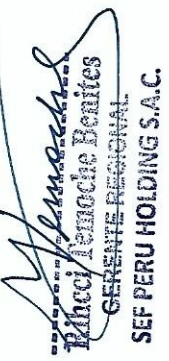
RIHCCI JOHAN TEMOCHE BENITES  
GERENTE GENERAL  
SEF PERU HOLDING S.A.C.





ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. LUIS ALBERTO GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ASISTENTE

03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>
<b>P02 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA</b> <b>MODULOS PROFESIONALES</b>		
<b>N°</b>	<b>MODULO PROFESIONAL</b>	<b>UNIDAD DE COMPETENCIA</b>
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Gestión de Actividades y Eventos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.</li> <li>• Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Gestión de Documentación y Control de Actividades</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Gestión de la Administración de Recursos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

  
**Gerente Regional**  
**SEF PERU HOLDING S.A.C.**

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes.



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, cifiéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

### LA EMPRESA SE COMPROMETE A:

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los cuatro Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	<b>08</b>	<b>08</b>
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

COMISIÓN CIVIL DE CALIFICACIÓN ESCRIBANÍA REGIONAL  
CALLE BOLIVAR 100  
CALLE 15  
CALLE GONZALEZ  
CALLE 100

*[Firma]*  
Rafael Tenorio Benites  
GERENTE REGIONAL  
SEF PERU HOLDING S.A.C.





#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Departamento de Marketing
- 03 - Departamento de Ventas
- 04 - Logística y Almacenes
- 05 - Departamento de RRHH

9. Los estudiantes de Asistencia Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Área de Recepción y Atención al Cliente
- 02 - Oficinas Administrativas
- 03 - Departamento de Marketing
- 04 - Departamento de RRHH
- 05 - Área de Capacitaciones

#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes de los Programas de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa

#### CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

  
Rihcci Temoche Benites  
GERENTE REGIONAL  
SEF PERU HOLDING S.A.C.

EMPRESA

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
Lais Cecilia Gonzales

INSTITUTO

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA TAURO S.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **TAURO SRL**., CON RUC N° 20161326322, con dirección Calle Arequipa N° 654, Interior 03, Distrito Piura, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal es el Sr. **PAULO ALBERTO MARAVI TALLEDO**, identificado con DNI N° 02845312, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

Es una persona jurídica, especializada en alquiler y arrendamiento de maquinaria, equipos y bienes tangibles, creada y fundada el 18 de agosto de 2006, registrada en las sociedades mercantiles y comerciales como sociedad de responsabilidad limitada.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
Sr. Luis Alberto García Gonzales  
DNI N° 02775803

TAURO S.R.L.  
Sr. Paulo Maravi Taliedo  
DNI N° 02845312



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Estudios Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redundará en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<p><b>Módulo Profesional N° 01:</b>  <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>                      128 Horas - 04 Créditos</p>	<p><b>Unidad de Competencia N° 01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACION COMUNICATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. Luis Gonzales  
 Piura

**TAURO S.R.L.**  
 Paulo Maravi Talledo  
 GERENTE



02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION DEL MAESTRO  
 P. Luis Cordero Gonzales

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**TAURO S.R.L.**  
 P. Julio Maravi Talledo  
 GERENTE

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas.

**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	04	04
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>08 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativa
  - 02 - Oficina de Proyectos
  - 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
  - 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
  - 05 - Departamento de Logística y Almacenes
  - 06 - Asistente de Seguridad

INSTITUCION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 V. LUIS GONZALEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 2015

**TAURO S.R.L.**  
 PAULINO MARAVI TALLEDO  
 GERENTE



Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



**CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

**CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

**CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.


Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
**TAURO S.R.L.**  
Paulo Maravi Talledo  
GERENTE

EMPRESA

  
ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EN ACCIÓN  
P.R. Luis Gonzales

INSTITUTO



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL LA EMPRESA GEINCO GESTIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.C.R.L.

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **EMPRESA GEINCO GESTIÓN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.C.R.L.**, CON RUC N° 20605065181, con dirección Manzana O lote 169 – Interior 102, Urbanización El Chipe, Distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal la Sra. **CAROLA PATRICIA FERNANDEZ FRANCO**, identificada con DNI N° 02890137, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

La empresa se dedica a la construcción de edificios, creada y fundada el 31 de Julio de 2019, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales, como una sociedad de responsabilidad limitada.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
P. Luis Alberto García Gonzales  
Abogado

GEINCO GESTIÓN INGENIERIA  
Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.  
CAROLA PATRICIA FERNANDEZ FRANCO  
GERENTE GENERAL



**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redundará en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<p><b>Módulo Profesional N° 01:</b>  <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>                      128 Horas - 04 Créditos</p>	<p><b>Unidad de Competencia N° 01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACION EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 C.P. Patricia Gonzales  
 Abaco Piura

CINCO GESTION INGENIERIA  
 Y CONSTRUCCION SRL.  
 Carolina Patricia Fernandez Franco  
 GERENTE GENERAL





02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b>  <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b>  <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b>  128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>

INSTITUTO TECNOLÓGICO  
 DE CALI  
 C.P. Luis Gerardo González

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

CINCO GESTIÓN INGENIERIA  
 Y CONSTRUCCION SRL.  
 Carolina Fernández Franco  
 GERENTE GENERAL

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas.



### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>08 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

- 01 - Oficina Administrativa
- 02 - Oficina de Proyectos
- 03 - Oficina de gestión Medio Ambiental
- 04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales
- 05 - Departamento de Logística y Almacenes
- 06 - Asistente de Seguridad

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.A. Luis Enrique Gonzalez

CEINCO GESTION INGENIERIA  
Y CONSTRUCCION SRL  
Cecilia Patricia Fernandez Franco  
GERENTE GENERAL



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN

El convenio es aplicable a los estudiantes de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

GEINCO GESTIÓN INGENIERIA  
Y CONSTRUCCIÓN SRL.  
*Carola Patricia Fernandez Franco*  
GERENTE GENERAL

EMPRESA

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPLEO RIAL  
*C.P. Leis García Gonzales*

INSTITUTO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y LA EMPRESA POLIMEROS DEL NORTE S.A.C

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte la empresa: **EMPRESA POLIMEROS DEL NORTE S.A.C.**, CON RUC N° 20530240178, con dirección Manzana N Lote 14 Zona Industrial – Interior 12, Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia y Departamento de Piura; que en adelante se denominará: **LA EMPRESA**, cuyo representante legal el Sr. **PEDRO ARIZOLA LARA**, identificado con DNI N° 45423325, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### LA EMPRESA

La empresa es una persona jurídica, especializada en la fabricación de productos plásticos, creada y fundada el 08 de Julio de 2014, registrada dentro de las sociedades mercantiles y comerciales como sociedad anónima cerrada.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISIÓN EMPRESARIAL  
D. P. Luis García Gonzales  
DNI N° 02775803  
APODERADO

Polimeros del Norte S.A.C.  
Pedro Arizola Lara  
GERENTE GENERAL

**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes del Programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio ambiente, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas del Programa de Procesos en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.P. Luis García Gonzales  
R.º 9. 188. 5  
APODERADO

Polimeros del Norte S.A.C.  
Paco Azúa Lara  
GERENTE GENERAL



**MÓDULOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS:**

P04 – PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
MODULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Elaboración de Procedimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Implementación de Acciones de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar las acciones de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Control de Procedimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), según plan establecido, políticas y procedimientos de la organización, y normativas correspondientes.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISIÓN EMPRESARIAL  
 C.P. Luis García Gonzales  
 APODERADO

**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes.

Polimeros del Norte S.A.C.  
 Pedro Trizola Lara  
 GERENTE GENERAL



**Programas de Estudio**

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, cifiéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**LA EMPRESA SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes del Programa de Estudios de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.
4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
PROCESOS EN SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	04	04
SUB TOTAL:	04	04
TOTAL GENERAL:	08 ESTUDIANTES POR AÑO	

VISION EMPRESARIAL  
C.P. Luis García González  
R.O.S. 108.18  
APODERADO

Polimeros del Norte S.A.C.  
Pedro Arizola Lara  
GERENTE GENERAL



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



8. Los estudiantes del programa de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:

01 - Oficina Administrativa

02 - Oficina de Proyectos

03 - Oficina de gestión Medio Ambiental

04 - Asistente de Seguridad en Obras de Construcción y Proyectos Medio Ambientales

05 - Departamento de Logística y Almacenes

06 - Asistente de Seguridad

#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

**Polimeros del Norte S.A.C.**

**Pedro Arizola Lara**  
GERENTE GENERAL

EMPRESA

**COMISION CIVIL EDUCATIVA**  
VISION EMPRESARIAL

**P. Luis Garcia Gonzales**

APODERADO

INSTITUTO





## CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA

Conste, mediante el presente documento, el convenio que suscriben, por una parte la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL, Promotora del Instituto "ABACO PIURA", con RUC N° 20525881033, domicilio legal en el Sección A, Jr. Callao N°259-263 y Jr. Libertad N° 607, Distrito, Provincia y Departamento de Piura, debidamente representada por su Apoderado Sr. **LUIS ALBERTO GARCÍA GONZALES**, identificado con DNI N° 02775803 a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO** y por otra parte **EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA**, CON RUC N° 20222234531, con domicilio legal en Calle Arequipa N° 642, interior 10, representado por el Decano, señor **RAÚL VICTOR MARTINEZ LUNA**, identificado con DNI N° 42177056, en su calidad de Decano, a quien en adelante se le denominará **EL COLEGIO**, dentro de los términos establecidos según los marcos legales vigentes.

### BASE LEGAL:

El convenio que celebran ambas instituciones tiene su fundamento legal en la Constitución Política del Perú, la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento según DS N° 011-2012-ED, Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes, DS N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512, RVM N° 178-2018-MINEDU, Modificado por R.V N° 277-2019-MINEDU Y 049-2022-MINEDU, Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva, Ley 28518 Ley de Modalidades Formativas y su Reglamento DS N° 007-2005-TR, DL N° 1401 que aprueba el régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el sector público y el Reglamento Institucional del Instituto "ÁBACO – Piura".

### CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

#### EL INSTITUTO

El INSTITUTO ABACO PIURA, oferta los Programas de Estudios de: Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información y Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

#### EL COLEGIO

El Colegio Profesional de Economistas de Piura, es una organización que se encarga de vigilar y velar por el fiel cumplimiento de la ley de economistas, tanto por los miembros de la orden como por las entidades públicas y privados. Promueve, fomenta y estimula el estudio de la economía por diferentes medios.

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.F. Luis Alberto García Gonzales  
APODERADO

COLEGIO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTAS DE PIURA  
Econ. Raúl Victor Martínez Luna  
DECANO





**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETIVO**

El objetivo principal del presente convenio es establecer bases de cooperación interinstitucional, a fin de que los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa, realicen sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT) ó Prácticas Pre Profesionales, con el fin de cumplir un componente curricular del Plan de Estudios; además de estar alineados según Ley N° 28518 y su reglamento aprobado por D.S. N° 007-2005-TR y participar en la bolsa de trabajo en el Instituto Abaco Piura.

El presente Convenio, además tiene los siguientes objetivos específicos:

- 1). Establecer las bases de cooperación recíproca entre el Instituto y la Empresa que contribuyan a la formación, adiestramiento, actualización y consolidación de las competencias de los estudiantes, en concordancia con los módulos formativos y Unidades Didácticas de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa que ofrece el Instituto Abaco Piura; con el fin de contar con recursos humanos competentes para el logro de objetivos y propósitos de ambas instituciones.
- 2). Beneficiar a las dos instituciones que celebran el presente Convenio, mediante el cual el Instituto asegura un servicio educativo de calidad para los estudiantes, basado en un currículo actualizado, de alto nivel académico que a la vez redunde en beneficio de la empresa que recibe a un profesional a la altura de sus expectativas y necesidades.
- 3). Participar en la publicación de ofertas laborales en la bolsa de trabajo del Instituto que se presenten en la Empresa, siempre y cuando éstos tengan un perfil adecuado para nuestros profesionales técnicos.
- 4). Los horarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se llevarán a cabo previo acuerdo entre el Instituto y la Empresa, para lo cual se indicará el módulo y horas cronológicas necesarias, distribuidas en jornadas no mayores a 4 horas diarias.

**MÓDULOS PROFESIONALES DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS:**

P01 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
MÓDULOS PROFESIONALES		
N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<p><b>Módulo Profesional N° 01:</b> Elaboración de procedimientos administrativos y presupuesto 128 Horas - 04 Créditos</p>	<p><b>Unidad de Competencia N° 01</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar procedimientos administrativos de la organización, en función con los objetivos establecidos.</li> <li>• Definir el presupuesto requerido, de acuerdo con el plan de actividades administrativas y de apoyo.</li> </ul>

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 P. Luis Gonzales  
 PROF. B  
 APODERADO

COLEGIO PROFESIONAL DE  
 ECONOMISTAS DE PIURA  
 Econ. Raúl Victor Martínez Luna  
 DECANO



- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> Servicios especializados y Administración de Recursos 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponer servicios especializados, en función a la política y normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> Supervisión del Plan Operativo Empresarial 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar el cumplimiento del plan operativo, considerando las políticas y objetivos de la organización y normativa correspondiente.</li> </ul>

**P02 - ASISTENCIA ADMINISTRATIVA  
MODULOS PROFESIONALES**

N°	MODULO PROFESIONAL	UNIDAD DE COMPETENCIA
01	<b>Módulo Profesional N° 01:</b> <b>Gestión de Actividades y Eventos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 01</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programar las actividades/ eventos, teniendo en cuenta las características, los recursos disponibles y la normativa correspondiente.</li> <li>• Organizar actividades administrativas, según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>
02	<b>Módulo Profesional N° 02:</b> <b>Gestión de Documentación y Control de Actividades</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 02</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlar el cumplimiento de las actividades / eventos, en función de sus políticas y la normativa correspondiente.</li> <li>• Administrar la documentación, en función a la política y normativa correspondiente.</li> </ul>
03	<b>Módulo Profesional N° 03:</b> <b>Gestión de la Administración de Recursos</b> 128 Horas - 04 Créditos	<b>Unidad de Competencia N° 03</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar recursos (humanos, materiales, financieros, entre otros), según políticas y procedimientos de la organización, y normativa correspondiente.</li> </ul>

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 P. Luis García Gonzales  
 DIRECTOR GENERAL

COLEGIO PROFESIONAL DE  
 ECONOMISTAS DE PIURA  
 Econ. Raúl Victor Martínez Luna  
 DECANO





**CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**EL INSTITUTO SE COMPROMETE A:**

1. Remitir a la Empresa con anticipación una carta de presentación, indicando los nombres y apellidos de los estudiantes que realizarán sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), indicando el módulo de estudios, la duración y la cantidad de horas que comprende dichas experiencias; así mismo el nombre del docente responsable de la supervisión, el número de estudiantes que realizarán sus EFSRT en dicha empresa.
2. Enviar docentes para el acompañamiento y/o supervisión para el seguimiento de los estudiantes y evaluación en lo que corresponda con la autorización de la Empresa.
3. El docente supervisor que acompañará a los estudiantes no interferirá de modo alguno con el normal funcionamiento de las labores de la Empresa.
4. Entregar a la Empresa con debida anticipación la ficha de evaluación y ficha de asistencia de los estudiantes.
5. Garantizar la asistencia puntual y desempeño responsable de los estudiantes del Instituto durante el desarrollo de sus experiencias formativas, ciñéndose a las normas y reglamentos pre establecidos por la Empresa para sus trabajadores.
6. Difundir y publicar en lugares visibles los servicios que Ofrece la Empresa.
7. Brindar Media Beca de estudios para los trabajadores de la Empresa para los programas de estudios que ofrece el Instituto.

**EL COLEGIO SE COMPROMETE A:**

1. Facilitar el ingreso de los estudiantes del Instituto a sus ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), de los estudiantes de los Programas de Estudios de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa que ofrece el Instituto; así como el uso de sus instalaciones y equipos afines a las competencias y módulos formativos del plan de estudios de dichos programas
2. Permitir el acceso al área de la Empresa, a fin de que los estudiantes del Instituto consoliden su formación académica y de entrenamiento.
3. El desempeño de los estudiantes será evaluado a través de los criterios establecidos por el Instituto y estará a cargo de un representante de la Empresa, así mismo se le facilitará a un docente del Instituto que acompañará el proceso.

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
C.P. Luis Garcia Gonzales  
REG. FER. B  
APODERADO

COLEGIO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTAS DE PIURA  
Econ. Raúl Victor Martínez Luna  
DECANO



- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



4. Brindar las facilidades al docente designado por el Instituto pueda cumplir con sus funciones de supervisor o acompañamiento a los estudiantes.
5. Evaluar a los estudiantes según lo estipulado en las normas vigentes.
6. Otorgar una constancia de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (EFSRT), con la firma y sello de la Empresa a los estudiantes que han ejecutado las experiencias formativas; la cual no es una constancia de trabajo.
7. La empresa se compromete a atender a los estudiantes en los siguientes turnos:

PROGRAMA DE ESTUDIOS	TURNO	
	MAÑANA	TARDE
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	04	04
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	04	04
<b>SUB TOTAL:</b>	08	08
<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>16 ESTUDIANTES POR AÑO</b>	

8. Los estudiantes del programa de Gestión Administrativa realizarán sus EFSRT EN las siguientes oficinas:
  - 01 - Oficina Administrativa
  - 02 - Departamento de Marketing
  - 03 - Departamento de Ventas
  - 04 - Logística y Almacenes
  - 05 - Departamento de RRHH
9. Los estudiantes del Programa de Asistencia Administrativa realizarán sus EFSRT en las siguientes oficinas:
  - 01 - Área de Recepción y Atención al Cliente
  - 02 - Oficinas Administrativas
  - 03 - Departamento de Marketing
  - 04 - Departamento de RRHH
  - 05 - Área de Capacitaciones

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
 VISION EMPRESARIAL  
 P. Luis Garcia Gonzales  
 DIRECTOR GENERAL  
 FEBRERO

COLEGIO PROFESIONAL DE  
 ECONOMISTAS DE PIURA  
 Econ. Raúl Victor Martínez-Luna  
 DECANO



#### Programas de Estudio

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Asistencia Administrativa
- ✓ Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI
- ✓ Procesos en Seguridad, Salud en el Trabajo y MA



#### **CLÁUSULA IV: AMBITO DE APLICACIÓN**

El convenio es aplicable a los estudiantes de Gestión Administrativa y Asistencia Administrativa.

#### **CLÁUSULA V: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El incumplimiento de algunos de los compromisos asumidos por ambas partes en el presente convenio, será causal de resolución de este.

#### **CLÁUSULA VI: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio que suscriben ambas partes tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de la fecha de suscripción del mismo, el mismo que podrá ser renovado por un periodo similar, por acuerdo de ambas partes.

Cualquier modificación o aspecto no contemplado en este Convenio, será resuelto por mutuo acuerdo de ambas partes.

Estando ambas partes plenamente de acuerdo con las condiciones expresadas en el presente convenio interinstitucional, firman los representantes en señal de conformidad y aceptación.

Piura, 12 de Enero de 2024.

  
COLÉGIO PROFESIONAL DE  
ECONOMISTAS DE PIURA  
  
Econ. Raúl Victor Martínez Luna  
DECANO

EMPRESA

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA  
VISION EMPRESARIAL  
  
C.P. Leis García Gonzales  
RUC 168-B  
APODERADO

INSTITUTO